



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, MONITOREO Y  
EVALUACIÓN  
PROGRAMA IMPULSA PERÚ  
N° 41 -2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP**

Lima, 26 OCT 2017

**VISTO:**

El Memorando N° 1126-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA de la Unidad Gerencial de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nos. 004-2012-TR, 013-2012-TR, 003-2015-TR y 008-2016-TR, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo 1341, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2017-MTPE/3/24.3/CE, de fecha 6 de enero de 2017, modificada por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 37-2017-MTPE/3/24.3/CE de fecha 24 de julio de 2017, se delegó al Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, entre otras facultades, aprobar las bases de todos los procedimientos de selección, incluyendo los provenientes de las contrataciones directas, y en aquellos casos que la normativa sobre la materia exija la expedición de éstas;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación N° 01-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP, de fecha 16 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" durante el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación N° 32-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 006 Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", correspondiente al Año Fiscal 2017, a fin de incluir la Contratación del Servicio de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en los perfiles ocupacionales de costura de prendas de vestir y bordado para confecciones textiles en la región Arequipa;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación N° 36-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP se aprobó la contratación directa por causal de proveedor único por el servicio antes señalado, de conformidad a lo establecido en el literal e) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado;

En ese sentido, mediante el Memorando N° 1126-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA de la Unidad Gerencial de Administración solicitó la aprobación de bases del procedimiento de selección de



Contratación Directa N° 007-2017-UGA/PNPOL- Primera Convocatoria para la contratación de un centro de certificación que brinde el servicio de evaluación y certificación de competencias laborales en los perfiles ocupacionales de costura de prendas de vestir y bordado para confecciones textiles en la región Arequipa;

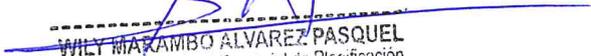
De conformidad a lo dispuesto la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo 1341 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y en cumplimiento de las facultades otorgadas por la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2017-MTPE/3/24.3/CE, de fecha 6 de enero de 2017, modificada por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 37-2017-MTPE/3/24.3/CE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las bases de la Contratación Directa N° 007-2017-UGA/PNPOL- Primera Convocatoria para la contratación de un centro de certificación que brinde el servicio de evaluación y certificación de competencias laborales en los perfiles ocupacionales de costura de prendas de vestir y bordado para confecciones textiles en la región Arequipa, documento que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la presente Resolución y su Anexo sean publicados en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

WILY MARAMBO ALVAREZ PASQUEL  
Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación  
Presupuesto Monitoreo y Evaluación  
PROGRAMA IMPULSA PERÚ